

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINAL DEL PROYECTO: “FOMENTO DE LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN COSTA RICA, (AGRINNOVACIÓN 4.0)”

1. ANTECEDENTES GENERALES Y OBJETIVO DEL PROYECTO

Organizaciones e Instituciones vinculadas:

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): se define en la [Ley de Cooperación](#) como la agencia estatal, adscrita al [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#) a través de la [Secretaría de Estado de Cooperación Internacional](#), responsable del fomento, programación, coordinación operativa, gestión y ejecución de las políticas públicas de la cooperación española para el desarrollo sostenible, la [acción humanitaria](#) y [educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global](#).

La Agencia participa activamente en la planificación estratégica de la [Cooperación Española](#), en la definición de sus prioridades y en la elaboración de los instrumentos para llevarlas a cabo, bajo la dirección política de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Además, promueve la generación de alianzas entre actores de cooperación mediante acuerdos operativos y marcos de actuación acordados con el resto de las entidades ejecutoras, actores de la cooperación descentralizada, organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de investigación, y el sector privado.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): Institución rectora del sector agropecuario costarricense que impulsa su desarrollo sostenible, equitativo y competitivo. El MAG es el aliado estratégico de productores y familias rurales; uno de sus principales enfoques es la innovación tecnológica para la productividad avanzada y la prosperidad de las cadenas de valor del país. Por otra parte, es la institución beneficiaria de la subvención de este proyecto.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación: es un ente privado de utilidad pública, sin fines de lucro y con objetivo primordial de apoyar a la Universidad de Costa Rica a realizar actividades de investigación y prestación de servicios científicos y tecnológicos a los distintos sectores sociales, dentro de las actividades que se encuentran debidamente respaldadas por un Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de Costa Rica; se establecen una serie de mecanismos de operación y de rendición de cuentas, que garantizan la confiabilidad de la comunidad universitaria y la sociedad en general. Al respecto, la Fundación de la Universidad de Costa Rica y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) mantienen un Convenio de Colaboración vigente para la ejecución de Proyectos de las subvenciones otorgadas por la AECID a los órganos, Organismos públicos, Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) y demás instituciones beneficiarias de sus subvenciones, con el objeto de entrega y administración por parte de la Fundación UCR de los fondos procedentes de estas subvenciones otorgadas por la AECID, con el objeto de ejecutar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo según se apruebe en las Resoluciones de concesión de Subvenciones.

Antecedentes del proyecto:

En el contexto del sector agroalimentario nacional, se evidencia en el transcurso de los años, un debilitamiento de los modelos productivos, incrementos de costos de producción, bajos rendimientos y pérdida en general de la competitividad (AEA Tierra Blanca, 2017), así como principalmente el escaso dominio de la dinámica de mercados, lo anterior, se agrava con el efecto negativo del cambio climático y la variabilidad climática, entre otras variables que inciden en la producción.

El aumento exponencial de la población mundial está demandando una fuerte presión en el incremento de la producción agropecuaria. Sin embargo, la agricultura tradicional y convencional no podrán satisfacer las demandas actuales de alimentos en todo el orbe, lo que hace necesaria la implementación de tecnologías orientadas hacia una agricultura de precisión.

De acuerdo con lo anterior es que se propone este proyecto, que fue aprobado para desarrollarse con fondos de la Cooperación Española y con la ejecución por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), lo anterior con el fin de avanzar en la ejecución de acciones relacionadas con agricultura de precisión y apoyar la gestión que ya venía realizando el Ministerio.

Justificación del proyecto:

En nuestro país, los productores carecen de herramientas para recolectar información que sustente la toma de decisiones informadas para mejorar su producción y competitividad. Sus decisiones se basan en viejas prácticas tradicionales, recomendaciones comerciales aprendidas de sus padres y por la asistencia técnica privada, las cuales ya no impactan positivamente en su competitividad y en la eficiencia productiva, dado que el paquete tecnológico que utilizan está sustentado un 90% en el uso de agroquímicos.

En los últimos años, la aplicación de la tecnología ha representado una amplia oportunidad para mejorar el desarrollo del sector agropecuario. De esta manera, surgen procesos de integración de la tecnología con la agricultura, a partir de lo cual ha surgido el concepto de agricultura de precisión. Estos nuevos enfoques tecnológicos hacen referencia a la gestión de unidades productivas (parcelas o invernaderos) mediante la monitorización, parametrización, procesamiento y la toma de decisiones en el manejo agronómico de los cultivos.

En este contexto, la agricultura de precisión contribuye a: i) combatir problemas fitosanitarios mediante la aplicación de la cantidad y tipo adecuado de agroquímicos, ii) optimizar el consumo de recursos (agua y suelo) y iii) proporcionar un valor agregado a la producción agrícola al generar alimentos más saludables y en armonía con el ambiente (recuperación verde y descarbonización).

Objetivo General del Proyecto: Promover una producción agroalimentaria sostenible que incida en el desarrollo de un modelo agro tecnológico en armonía con el ambiente en Costa Rica, utilizando herramientas de agricultura de precisión, información, investigación, transferencia de conocimientos y extensión agropecuaria.

Objetivo específico: Transferir conocimientos y tecnologías que dispone el MAG a las personas productoras sobre el uso de la agricultura de precisión, para facilitar los procesos agroproductivos en tres regiones de desarrollo (región Central Oriental, región Central Occidental y la región Huetar Norte).

2. DATOS GENERALES

La Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR) desea contratar la auditoría externa final para el proyecto en el marco de la intervención que ejecuta como consecuencia de la siguiente subvención adjudicada por la AECID:

- Código de la cuenta del proyecto: 9066-01
- Título: Proyecto: “*Fomento de la Agricultura de Precisión e Innovación Tecnológica en Costa Rica, (AGRINNOVACIÓN 4.0)*”.
- N. Expediente de Subvención: 2023QdV00245
- País: Costa Rica
- Monto de la Subvención: \$215.000 (€ 200.000)
- Periodo de ejecución del Proyecto: 2024-2026
- Período por auditar: 2024-2026
- Importe subvención AECID ejecutado en el periodo de ejecución: \$215.000 (€ 200.000)

La existencia de un informe de auditoría externo permite a la entidad la presentación de un tipo de cuenta justificativa económica reducida.

Para ello debe contratar una entidad auditora (puede ser una persona física o jurídica) domiciliada en Costa Rica (previa certificación de que está habilitada para ello conforme a la ley local). Esta entidad debe realizar una revisión exhaustiva de la cuenta justificativa completa de la subvención correspondiente a uno o todos los períodos anuales informados, en el caso de convenios, o para la totalidad de la subvención, y emitir un informe al respecto, según establece la normativa de aplicación sobre auditorías a subvenciones públicas.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. Revisión del informe y de la cuenta justificativa completa

Revisar los informes de avances, el informe de auditoría anual (si aplica) y la documentación que integra la cuenta justificativa completa del Proyecto, incluida la comprobación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y elaborar un informe exhaustivo al respecto.

El auditor debe verificar y reflejar en el informe el resultado de la verificación, respecto de:

La documentación que integra la cuenta justificativa completa: se comprobará la existencia de la documentación que debe componer la cuenta justificativa completa.

La relación clasificada de gastos: se comprobará que alcanza a la totalidad del gasto en el que se haya incurrido, cualquiera que sea el origen de su financiación.

Respecto de los justificantes individuales, en virtud de lo establecido en el artículo 37.4.a) del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, se realizará una comprobación por muestreo, de acuerdo con las prácticas habituales de auditoría en esta materia. El muestreo podrá alcanzar a los justificantes financiados por otros financiadores, en especial si se trata de otras Administraciones y no se dispone de su certificado de conformidad.

Se comprobará el cumplimiento de los requisitos y existencia de la documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación. La comprobación de la documentación (distinta de los justificantes individuales de gasto) será exhaustiva y la de los justificantes individuales se podrá hacer por muestreo.

Cuenta justificativa completa

La cuenta justificativa completa comprende los siguientes documentos:

1º Informe económico, está compuesto por los siguientes apartados:

-El desglose presupuestario de gastos e inversiones por partidas y financiadores.

-La Información sobre transferencias y operaciones de cambio.

-El Listado de comprobantes justificativos de los gastos realizados con cargo a todos los fondos aportados al proyecto o convenio, sea cual sea el origen de su financiación.

Los informes económicos de proyectos y convenios son parte del Informe Final.

2º Certificaciones de rendimientos financieros generados.

3º Certificación de obtención de otras subvenciones.

4º Certificaciones de otros cofinanciadores.

5º Certificación de lugar de depósito de originales.

6º Actas de transferencia y afectación e inscripciones en registros públicos.

7º Acreditación de que los impuestos indirectos no son recuperables, o siéndolo, no se han recuperado.

8º Acreditación de transferencias bancarias y de tipos de cambio.

9º Información sobre participación de integrantes de agrupaciones.

10º Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales.

No será exigible, no obstante, que los gastos ejecutados por los socios locales estén reflejados en los registros contables de la entidad que obtuvo la subvención. Tampoco será exigible que exista certificación pericial del valor de los bienes inscritos en registros públicos, sirviendo la escritura para acreditar el valor.

3.2. Marco legal aplicable

Para la realización de esta, la firma auditora deberá basarse en el siguiente marco legal:

- Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre).

- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Normativa que se aplique a lo ejecutado en el país socio (normativa sobre requisitos de las facturas, regímenes simplificados, tipos de contratos laborales, impuestos indirectos, etc.).
- Documento Resolución de Concesión de Subvención.

De forma consolidada, la mayor parte de la información crítica derivada del marco legal español, de la AECID en particular, para la realización de la auditoría, está en la Guía de aplicación de las Normas de Gestión, Seguimiento y Justificación Convenios, Proyectos y Acciones (Versión septiembre 2014), disponible, junto con otros recursos, en:

<http://www.aecid.es/ES/Paginas/La%20AECID/Nuestros%20Socios/ONGD/Subvenciones/normativa-subvenciones.aspx> , acceso directo en:

http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Informes%20y%20guías/Guia_normas_ONGD_ACCIONES_sept_2014.pdf

4. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

4.1. Información previa sobre la intervención subvencionada

Para la realización de la auditoría, deberá tenerse en cuenta también la información de relevancia sobre la intervención:

Formulación definitiva aprobada, incluidos datos económicos y presupuestarios, plazo de ejecución (y el convenio suscrito dada en caso de subvenciones tipo convenios)

Fecha de recepción de fondos de la AECID por parte de la entidad adjudicataria de la subvención.

Las modificaciones sustanciales aprobadas por AECID durante el periodo que se audita, así como cuantas otras autorizaciones se hayan producido, en especial autorizaciones para el uso de recibos, autorizaciones para la utilización de Certificaciones de Ejecución de Actividades, autorizaciones a alternativas a la transferencia de los bienes adquiridos con la subvención, en caso de que no se transfiera a las autoridades públicas o destinatarios finales de la intervención, así como autorizaciones de prórrogas de la duración de la ejecución de la intervención.

Otra información técnica de interés, evaluaciones externas si las hay, etc.

Informes anuales presentados en su caso (o planificaciones e informes anuales en el caso de convenios).

Informe de auditoría anual realizados (si aplica).

4.2. Documentación, metodología y procedimientos

Los documentos mencionados en el apartado anterior, necesarios para llevar a cabo la auditoría, serán entregados por la entidad adjudicataria de la subvención a la empresa auditora seleccionada, al inicio de los trabajos de auditoría.

Asimismo, se facilitará el informe económico preliminar de la justificación económica de que se disponga (borrador de informe económico (cuenta justificativa completa), ya sea de un informe anual en caso de subvenciones del tipo convenios, o final, en el modelo oficial exigido por la AECID, que tendrá toda la información económica (cuadros y documentación soporte) y estará firmado por una persona con poderes suficientes para ello.

El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la aplicación de técnicas de muestreo de los justificantes acreditativos de gasto, o acceso a los registros de contabilidad de la entidad y sus socios locales, en la evaluación del sistema de control interno, así como otras comprobaciones con terceros, u otras que puedan ser necesarias. Para la presentación de ofertas las entidades auditoras deben decir el número, valor total, y valor porcentual respecto de la subvención, de justificantes acreditativos de gasto que se comprometen a revisar.

4.3. Plazos de ejecución del contrato y pago

La selección de empresa auditora se hará siguiendo los procedimientos establecidos por la AECID y la FundaciónUCR para ello, en concreto, la decisión final de la contratación de la entidad auditora requerirá la autorización previa de la AECID.

Una vez seleccionada la empresa auditora, y suscrito el contrato, la entidad que contrata pondrá de inmediato, a disposición de la empresa seleccionada, la documentación que se indica en el apartado anterior, siendo los plazos para la ejecución de la auditoría los siguientes:

- Planificación, recopilación documental, y trabajo de campo: Revisión y verificación, por parte de la empresa auditora, de la documentación recibida, en un plazo entre el 21 de septiembre de 2026 al 2 de octubre de 2026.
- Envío de informes preliminares elaborados por la entidad auditora antes del 9 de octubre de 2026.
- Subsanción y envío de rectificaciones por parte de la entidad adjudicataria de la subvención, para enmendar las posibles incidencias detectadas en el informe preliminar. Negociación de discrepancias fecha del 12 al 16 de octubre del 2026.
- Redacción y entrega del informe definitivo de auditoría para proyectos y acciones, con conclusiones y recomendaciones con fecha máxima al 23 de octubre del 2026.

Propuesta de cronograma con fechas tentativas:

Fase	Fechas hábiles	Días
1. Planificación de la auditoría: Reunión inicial, definición del plan, lista de requerimientos documentales.	21 de septiembre al 2 de octubre de 2026	10
2. Recopilación Documental: Solicitud de información a FundaciónUCR, revisión y entrega de documentación a la auditoría.		
3. Trabajo de campo: revisión y consultas sobre la información.		
4. Informe preliminar: hallazgos e informe preliminar.	5 al 9 de octubre de 2026	5

5. Observaciones: Revisión del informe preliminar, aclaraciones y entrega de evidencia adicional.	12 al 16 de octubre de 2026	5
6. Informe final y cierre: incorporación de observaciones, revisión final, y entrega del informe final.	19 al 23 de octubre de 2026	5
Total general	21 de septiembre al 23 de octubre del 2026	25

El total de la oferta no superará \$5150 dólares con 2% de IVA ya incluido. Los pagos se realizarán de la manera siguiente:

- 40% a la firma del contrato.
- 30% a la entrega del informe preliminar.
- 30% a la entrega del informe final.

4.4 Lugar de realización

La revisión y verificación de documentos por parte de la empresa auditora se realizará en las oficinas de la entidad adjudicataria de la subvención, en la FundaciónUCR, y/o en las oficinas de los socios locales, si se requiere.

Los auditores trabajarán desde las sedes de las entidades adjudicatarias de la subvención en caso de ser necesario y, cuando se requiera, se desplazarán al lugar de ejecución de la intervención. También, los consultores, deben manejar el idioma español y contar con los seguros correspondientes (CCSS y póliza de riesgos). En caso de que sean necesarios desplazamientos fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) los gastos de viáticos por hospedaje, alimentación y transporte forman parte del precio del contrato y deberán ser asumidos por la empresa auditora, dando la entidad adjudicataria de la subvención, y en su caso sus socios locales, apoyo logístico para la realización de su trabajo.

5. INFORME DE LA EMPRESA AUDITORA

El informe de auditoría para proyectos y acciones final se hará conforme al *ANEXO 1*) basado en la normativa costarricense aplicable, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, particularizado para las subvenciones de la AECID.

De conformidad con lo anterior:

- Toda la documentación que acredite el trabajo realizado por los auditores deberá ser conservada por la empresa auditora durante un periodo mínimo de 5 años a contar desde la fecha de emisión del informe.
- El informe se presentará por duplicado, timbrado y firmado en todas sus páginas. Se acompañará una copia en soporte informático.

- El auditor solicitará a la entidad adjudicataria de la subvención, al final de su trabajo, una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones formará parte del informe de auditoría.

6. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Las personas o empresas interesadas en realizar la presente consultoría deberán presentar una oferta que contenga al menos:

- Propuesta global técnica, ajustada a los TDR, con indicación de la metodología y cronograma a utilizar e indicación de la muestra de justificantes acreditativos de gasto que se va a revisar.
- Propuesta económica, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado “Productos entregables y plazos de ejecución”. La propuesta debe presentarse en dólares estadounidenses.
- Certificación de su legalidad como firma auditora inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, o poderes notariales o registro de inscripción similar si es costarricense.
- Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la intervención (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder).
- Experiencia profesional con respaldos, en el ámbito en cuestión, según se establece en el apartado de Requisitos de la persona o empresa consultora.
- Equipo humano de auditores con título de Contadores Públicos Autorizados, según se establece en el apartado de “Requisitos de la persona o empresa consultora”.
- Firma de la persona legalmente facultada para hacerlo.
- Designación de la persona responsable para notificaciones, indicando correo electrónico y/o número telefónico.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a la dirección electrónica: contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr con el asunto “**Auditoría externa final del Proyecto Fomento de la Agricultura de Precisión e Innovación Tecnológica en Costa Rica, (AGRINNOVACIÓN 4.0)**”, con copia a Omar Somarribas: osomarribas@mag.go.cr; Adriana Lobo Castellón: alobo@mag.go.cr y William Fuentes Sanabria: wfuentes@mag.go.cr

El periodo de presentación de propuestas finaliza el día **28 de agosto del 2026, a las 24:00 horas**, Costa Rica. En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Auditoría externa final del Proyecto Fomento de la Agricultura de Precisión e Innovación Tecnológica en Costa Rica, (AGRINNOVACIÓN 4.0)” hasta el 27 de agosto del 2026.

El Comité de Evaluación establecido por la entidad que contrata, examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a determinar cuáles de entre las empresas licitadoras reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional, y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido

en los TdR, y, en segundo, a comprobar la oferta económica de cada una de ellas. Dicho proceso de evaluación se realizará durante el período comprendido entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2026, plazo durante el cual se emitirá el acta de valoración correspondiente.

La oferta seleccionada, junto con los TdR que informan la contratación, será remitido a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. La gestión de la no objeción se realizará durante el período comprendido entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las firmas presentadas, de la empresa seleccionada, y se firmará el contrato correspondiente. La comunicación de la adjudicación y la formalización contractual se efectuarán durante el período comprendido entre el 14 y el 18 de septiembre de 2026.

7. CONTRATO ENTRE LA EMPRESA AUDITORIA Y LA ENTIDAD EJECUTORA DE LA SUBVENCIÓN

El contrato por firmar entre la empresa auditora y la entidad ejecutora de la subvención incluirá, como mínimo la siguiente información:

Obligación por parte de la entidad adjudicataria de la subvención de presentar toda la documentación correspondiente a la justificación económica (Informe económico, facturas y/o recibos y toda la documentación relacionada en la herramienta check list de justificación y cuanta información le sea requerida por el auditor)

Obligación del auditor de realizar la revisión según los Términos de Referencia establecidos al respecto y la normativa costarricense y de la AECID.

Independencia e incompatibilidades del auditor: Deber de confidencialidad del auditor de cuentas y del personal a su cargo.

Compromiso de la entidad adjudicataria de la subvención de autorizar la comunicación entre la firma auditora que realiza la revisión de la cuenta justificativa de la subvención y la que realiza la auditoría de la institución.

Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega del informe de auditoría, según lo dispuesto en los presentes términos de referencia.

Equipo de trabajo que se compromete para la realización de la auditoría.

Honorarios por percibir por el auditor(es), con indicación de la forma de pago.

8. REQUISITOS DE LA PERSONA O EMPRESA CONSULTORA (EXPERIENCIA O COMPETENCIAS REQUERIDAS)

Formación Académica: Licenciado en Contaduría Pública, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CPA).

Experiencia General Demostrada: Al menos 5 años de experiencia en trabajos de auditoría. Desarrollo de al menos 2 auditorías realizadas en proyectos de cooperación internacional o en Auditoría Financiera patrocinadas por organismos internacionales.

Experiencia Específica Demostrada: Al menos 3 años de experiencia (como auditor o consultor internacional en el desarrollo de proyectos financiados por organismo internacionales).

Características Personales y Profesionales (habilidades requeridas):

Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.

El lugar de prestación del servicio de asistencia técnica será Costa Rica y la persona o empresa consultora deberá tener la residencia y capacidad legal de contratar en el país.

Excelente habilidad para trabajo en equipo, proactividad, buena organización, facilidad de establecer relaciones interpersonales, multidisciplinario, habilidad de expresión y transmisión de conocimientos.

Experiencia en la redacción de documentos de auditoría.

Conciencia y sensibilidad de género.

Capacidad para trabajar en un ambiente multicultural.

Expresa y comunicación con claridad, adaptándose a la audiencia.

Capacidad para trabajar en equipo y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes.

Capacidad para establecer relaciones de coordinación con contrapartes.

Capacidad para trabajar bajo presión y con supervisión mínima.

Manejo básico de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).

Experiencia en el manejo de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, etc.) para realizar reuniones, actividades individuales o grupales.

Aspectos adicionales requeridos:

La persona o empresa consultora debe demostrar y contar además con: cédulas de identidad, personería jurídica, cédula del representante legal, (según corresponda). Comprobante del último pago seguro trabajador independiente CCSS, o certificación de la CCSS si es una empresa, documento que demuestre que cuenta con póliza del INS y preferiblemente una certificación de cuenta bancaria en dólares.

AECID será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La empresa o persona consultora mantendrá los derechos morales de los productos contratados.

9. VIAJES NECESARIOS

La persona consultora será responsable por sus propios medios de desplazamientos para visitas a las comunidades, entrevistas, sesiones de trabajo y las actividades que sean necesarias para el desarrollo de la contratación.

10. COORDINACIÓN Y MONITOREO

Será responsable del monitoreo y coordinación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia y Contrato del Proyecto. La persona o empresa coordinará con Natalia Barrientos Gutierrez: natalia.barrientos@fundacionucr.ac.cr y con copia a las personas técnicas del proyecto a Omar Somarribas Jones: osomarribas@mag.go.cr; Adriana Lobo Castellón: alobo@mag.go.cr y William Fuentes Sanabria: wfuentes@mag.go.cr, acerca del desarrollo de su trabajo.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Se consideran criterios de evaluación:

La experiencia de la persona consultora a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.

La propuesta técnica se valorará por la propuesta metodológica y el cronograma de trabajo a partir de la documentación presentada.

La propuesta económica, en función del presupuesto presentado y su comparación con otras ofertas recibidas.

Durante el proceso selectivo, AECID podrá requerir a la persona consultora los documentos que estime oportunos. Un equipo formado por representantes de la ejecución técnica del proyecto valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación Máxima
Experiencia profesional (total)	60
Experiencias comprobadas en trabajos de auditoría.	30
Experiencias comprobadas con trabajos de auditoría en proyectos de cooperación internacional o auditoría financiera patrocinada por organismos internacionales.	20
Experiencias comprobadas en trabajos de auditoría para la agencia de cooperación internacional.	10
Propuesta técnica	35

Propuesta económica	05
TOTAL	100

12. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES DE LA CONTRATACIÓN

Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional, entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en el precio que plantea la parte oferente (todo incluido).

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.

La contratación la realizará la FundaciónUCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, cédula jurídica 3-006-101757, código actividad 7010.0, con actividad económica “Actividades de oficina principales”. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses y con la aprobación de los productos presentados a satisfacción. La factura electrónica y sus archivos deberán ser remitidos al correo factura.electronica@fundacionucr.ac.cr

Los consultores deben contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.

Los consultores participantes deben encontrarse al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social, presentar la constancia que lo compruebe, en caso de presentar la oferta como persona física debe presentar la constancia o el último recibo de pago del seguro de trabajador independiente. Además, de poseer la respectiva póliza de riesgos del trabajo del INS y cualquier otra póliza que dependiendo de la naturaleza de la actividad a desarrollar deba suscribirse, encontrarse al día con el pago de los impuestos nacionales que le apliquen y finalmente, conocen y aceptan que deberán presentar la factura electrónica correspondiente para el pago de los honorarios respectivos.

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato:

Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.

La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

14. DERECHO DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

AECID será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación.

Las personas o empresas consultoras mantendrán los derechos morales de los productos contratados.

ANEXO 1. Modelo de informe a emitir por el auditor (para proyectos y acciones)

Información requerida en los dictámenes de cierre de los proyectos financiados por la AECID	
Descripción del producto	Cantidad requerida
Dictamen del proyecto (opinión del Auditor), dirigida a la AECID en fecha anterior a seis meses de la fecha de cierre del proyecto, adjunto los estados financieros y sus notas	Copia digitalizada, timbrada y sellada, una copia para la AECID, otra copia para la FundaciónUCR, otra copia para la entidad ejecutora (ministerio, institución autónoma, municipalidad, asociación de desarrollo o cualquiera que autorice la AECID),
Estados financieros del proyecto (ver formatos)	Tres estados, uno con el nombre de la partida de registro, el monto asociado en colones y euros y adjunto el número de nota asignada a la partida presentada en el estado, otro estado comparativo ingresos y gastos reales versus presupuesto (colones-dólares y euros) y el último estado los ingresos recibidos y las erogaciones registradas por año y acumulado y los montos asociados (colones- dólares y euros).
Descripción de las partidas incluidas en los estados financieros	Las requeridas según partidas registradas, frecuentemente en las notas de estados financieros se describe la partida contable, esta información se obtiene generalmente del manual de , que se encuentra en la página web de la FundaciónUCR, dentro de la cejilla /"Acerca de", dentro de la cejilla /"normas, guías y manuales" , en la cejilla /"manual para la elaboración de presupuestos de programas y proyectos del vínculo remunerado del sector externo" dirección electrónica: https://fundacionucr.ac.cr/images/Guias%20y%20manuales/OGE MA001ManualdePresupuestoparaPPAdeVinculo%20ExternoRemuneradoV4.pdf y partidas o actividades definidas para el proyecto según la Resolución de Concesión de Subvención.
Detalle de las notas de los estados financieros	Tantas notas como partidas de ingresos y egresos se hayan ejecutado en el proyecto, debe tener la siguiente información, la fecha de la partida, el beneficiario, (proveedor, receptor de la partida), monto en colones y euros de la partida y una pequeña detalle del origen del registro.
Otros documentos adjuntos	índice, copia digital del cierre de la cuenta bancaria, y copia digital de la devolución del remanente (si hubo)

ANEXO 2. Plan operativo general original del proyecto

Cronograma											
Productos	Actividades	Año 1				Año 2				Entidad Responsable de cada actividad	Rol que Desempeña en la Ejecución
		1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T		
Producto 1 Implementadas prácticas de agricultura de precisión por parte de las personas productoras para aprovechar de forma más eficiente el uso del agua y otros recursos para aumentar la productividad en Costa Rica.	R1.A1 Establecer criterios de selección de las personas productoras beneficiarias del proyecto.									MAG	Ejecutor
	R1.A2 Seleccionar las personas productoras beneficiarias del proyecto, promoviendo la participación de mujeres y jóvenes.									MAG	Ejecutor
Producto 2 Transferidos los conocimientos y las tecnologías a las personas productoras y técnicos (as) del MAG de las tres regiones de desarrollo (región Central Oriental, región Central Occidental y la región Huetar Norte) sobre temáticas relacionadas con las buenas prácticas agrícolas (BPAs) y agricultura de precisión.	R2.A1 Elaborar el contenido para la transferencia de conocimientos y capacitaciones a realizar para las personas productoras beneficiarias y técnicos(as) del MAG sobre agricultura de precisión y buenas prácticas agrícolas.									MAG	Ejecutor
	R2.A2 Implementar el plan de capacitaciones y transferencia de conocimientos sobre agricultura de precisión y buenas prácticas agrícolas. Incluye la contratación de especialistas, alimentación, local para 138 personas distribuidas en las tres regiones para el desarrollo de al menos 5 actividades de capacitación.									MAG	Ejecutor
	R2.A3 Participar en la formación técnica brindada por parte de los especialistas de la Universidad de Córdoba (UCO), dirigida a los técnicos(as) extensionistas del MAG. Esto incluye gastos de traslados internacionales, estadía, viáticos, seguros internacionales para 4 personas extensionistas.									MAG	Ejecutor
	R2.A4 Transferir el conocimiento sobre agricultura de precisión adquirido con la formación técnica realizada por los especialistas de la UCO a las personas productoras y técnicos(as) extensionistas del MAG.									MAG	Ejecutor
Producto 3 Ampliado y fortalecido el uso de la plataforma tecnológica sobre la agricultura de precisión por parte de las personas productoras seleccionadas para optimizar la implementación de las prácticas agroproductivas.	R3.A1 Seleccionar la tecnología y el proveedor del equipo adecuado para ampliar y fortalecer el uso de la plataforma tecnológica existente sobre agricultura de precisión.									MAG	Ejecutor
	R3.A.2. Entregar e instalar las 9 estaciones agrometeorológicas a las personas productoras beneficiarias del proyecto.									MAG	Ejecutor
	R3.A.3. Entregar e instalar los 3 kits de nutrición vegetal a las oficinas de las Direcciones Regionales del MAG.									MAG	Ejecutor
	R3.A.4. Capacitar a las personas extensionistas del MAG sobre el uso de los 3 kits de nutrición vegetal. Incluye la contratación de especialistas, alimentación, alquiler de local para 20 personas, distribuidos en las tres regiones, para el desarrollo de al menos 2 actividades de capacitación.									MAG	Ejecutor
	R3.A.5. Realizar vuelos de los drones multispectrales propiedad del MAG para apoyar el uso e interpretación de los resultados de estas tecnologías en las fincas seleccionadas.									MAG	Ejecutor
	R3.A.6. Verificar la continua transmisión de datos, el adecuado funcionamiento de los equipos, almacenamiento, procesamiento de información, transferencia de informes periódicos emitidos por el servidor del MAG para personas productoras, agencias de extensión y otras instituciones vinculadas con el sector agro en las zonas cercanas a las estaciones meteorológicas.									MAG	Ejecutor
	R3.A.7. Diseñar e implementar estrategias institucionales para contribuir a la sostenibilidad de las acciones del proyecto.									MAG	Ejecutor